



30 ENE. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ya he tenido a la vista

Resolución Administrativa

VISTO:

Lima, /7 de enero 2024

El expediente N° 24-001004-001 que contiene la solicitud de la servidora **FLOR GLADYS RAMOS PIMENTEL**, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo, personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV inciso numeral (...) Del Título Preliminar de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que respecta al principio de legalidad, prescribe que las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto, a la Constitución la ley y al derecho dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fuera confiar,

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, establece que "La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor,

Que, el artículo 23ª del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece lo siguiente:

Artículo 23ª Licencia con goce de remuneraciones, se otorgan en los siguientes casos:

(...)

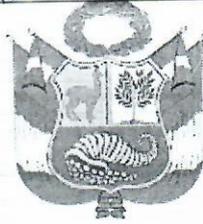
g) licencia por fallecimiento del cónyuge, padres hijos o hermanos: Es concedida en cada caso por un periodo de cinco (5) días cuando el deceso ocurre en la localidad donde labora el servidor y ocho (8) días cuando es fuera de la localidad. Se deberá presentar el Acta o Certificado de Defunción dentro de los quince (15) días calendarios desde la fecha de ocurrido el fallecimiento;

Que, mediante solicitud de fecha 08 de enero 2024, la servidora **FLOR GLADYS RAMOS PIMENTEL** personal nombrado con el cargo de Técnica en Enfermería I Nivel TB, presenta copia simple del Certificado de Defunción N° 2000886470- RENIEC a nombre de Aurea Primitiva Ramos Pimentel de Zegarra (Hermana de la citada servidora) acaecido el 02 de enero de 2024, en Establecimiento de salud - Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins Perú / Lima y solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por el recurrente, se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada de dicho pedido, el cual está debidamente acreditado, no solo le es favorable, sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital "Hipólito Unanue";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directora N° 425-2015-HNHU-DG; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a los jefes de las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo a favor de la servidora **FLOR GLADYS RAMOS PIMENTEL**, Nominada con el cargo de Técnica en Enfermería I Nivel TB, del Departamento de Enfermería por cinco (5) días, del 02 de enero al 06 de enero 2024, por el deceso de su señora hermana.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

EDAT/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCION

- Interesado
- Área de Control de Asistencia
- Área de Legajos
- Área de Remuneraciones
- Departamento de Salud Mental
- Oficina de Comunicaciones